

#### Comisión Etica Contra la Tortura comisionetica@yahoo.es

#### "POR EL DERECHO DE VIVIR EN PAZ: TORTURA NUNCA MAS" ANTE LA ENTREGA DEL INFORME AL PRESIDENTE LAGOS

La Comisión Etica Contra la Tortura (CECT), declara que:

- 1. Valoramos que el Presidente de la República haciéndose eco de los planteamientos y trabajos propuestos por la Comisión Etica Contra la Tortura haya constituido en noviembre del 2003, la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura.
- 2. La Comisión Gubernamental finaliza su trabajo entregando un Informe al Presidente de la República hoy 10 de noviembre. Día que marca el inicio del reconocimiento político – social de una de las violaciones a los derechos humanos más masivas de la historia patria. Por ello, nos sentimos dando los primeros pasos en el lugar que ocupa de la VERDAD HISTORICA que nos tocó vivir.
- 3. Valoramos que se identifique a todos los centros de reclusión y tortura que operaron en Chile, pero quisiéramos que los nombres de los encargados y miembros de dichos centros sean nombrados públicamente? Se habla de aproximadamente 1.200 centros de reclusión y tortura operando entre 1973 y 1990. Si hacemos una proyección de carácter mínimo, podríamos suponer –sin temor a estar tan desfasados de la realidad-, que dichos centros deberían tener, a los menos, 3 agentes del Estado asignados como sus responsables, sin contar la constitución de los equipos operativos; ello significa que más de 3.600 torturadores deben ser puestos a disposición de los tribunales de justicia.
- 4. Los resultados del Informe nos muestra que este flagelo habría sido impracticable sin una decisión de Estado, donde un considerable número de actores juegan su rol: los aparatos de seguridad y el Ministerio del Interior para detener y recluir ilegalmente; los tribunales civiles y militares que encarcelaron y condenaron con "confesiones obtenidas bajo torturas"; los medios de comunicación de masas que olvidando su rol ético y social pusieron su saber y técnica al servicio de la política represiva omitiendo o tergiversando los hechos; lo mismo ocurrió con profesionales que actuaron en los aparatos de seguridad: médicos, dentistas, abogados, entre otros. El empresariado que sustentó con recursos financieros y materiales la tortura y los centros ilegales de reclusión.
- 5. Todo ello, reafirma una vez más nuestro planteamiento y el de miles de personas que desde hace más de 30 años vienen repitiendo: NO HAY RAZON POLÍTICA Y NINGUNA RAZON DE ESTADO ES SUFICIENTEMENTE VALIDA PARA VIOLAR LOS DERECHOS HUMANOS.
- 6. Los métodos utilizados en la tortura por las Fuerzas Armadas en Chile tenían como objetivo someter, destruir y controlar a toda la población y sus organizaciones sociales, dejando secuelas que afectan hasta nuestros días a toda la sociedad chilena. Por ello, urge instalar medidas reparatorias justas y adecuadas para todos los directamente afectados.
- 7. Finalmente, esperamos que el Gobierno del Presidente Lagos se proponga con este Informe, asumir integralmente la solución al conjunto de violaciones que a los derechos humanos se han realizado en nuestro país. Hoy, se está ante la posibilidad histórica de terminar con la impunidad y de una buena vez, democratizar nuestra sociedad dejando aflorar TODA LA VERDAD, realizando TODA LA JUSTICIA y cumplir con los compromisos internacionales contraídos por Chile en materia de Derechos Humanos.

Por todo ello demandamos:



### Comisión Etica Contra la Tortura comisionetica@yahoo.es

- a) Hacer público TODO el Informe, porque Chile tiene derecho a saber la VERDAD.
- b) Declarar el 26 de junio, Día Nacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura en Chile
- c) Terminar con los contratos en la Administración del Estado de los torturadores.
- d) Acoger todos los casos de tortura y no sólo la tortura acompañada de prisión política.
- e) Reestructurar y democratizar las Fuerzas Armadas.
- f) Lograr que el Informe de la Comisión Prisión Política y Tortura forme parte de los Archivos de la UNESCO declarados Patrimonio de la Humanidad.
- g) Incorporar dicho Informe al currículo escolar para todas las instituciones de enseñanza del país.
- h) Término de las pensiones que por actos de guerra tienen los agentes del Estado que conformaban los servicios de seguridad.
- i) Aplicación de la normativa internacional en cuanto a reparación se refiere, para los torturados.
- j) Integración a la legislación nacional de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y, firma del Protocolo Facultativo de la Convención Internacional contra la Tortura y ratificación por parte del Estado chileno del Estatuto de Roma.
- k) Acoger las resoluciones que el Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas plateó a Chile: derogación de la Ley de Amnistía, investigación jurídica de los casos de tortura, reparación justa y adecuada para las personas que han sido objeto de un acto de tortura.
- Promulgar una ley de Reparación Integral que considere los aspectos sociales, médicos, jurídicos, morales y materiales. En este sentido nos asiste la convicción que el Presidente de la República adoptará las medidas que las víctimas y las organizaciones de defensa de los derechos humanos hemos demandado, en concordancia con los derechos que consagra la Convención Internacional Contra la Tortura, en su artículo 14.

# "POR EL DERECHO DE VIVIR EN PAZ: TORTURA NUNCA MAS" COMISION ETICA CONTRA LA TORTURA

Santiago de Chile, 10 de noviembre 2004



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <a href="http://www.archivo-chile.com">http://www.archivo-chile.com</a>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tésis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: <a href="mailto:archivochileceme@yahoo.com">archivochileceme@yahoo.com</a>

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro.



## Comisión Etica Contra la Tortura comisionetica@yahoo.es

La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

